

Señor,
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE GACHETA (CUNDINAMARCA)
jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

**Referencia. Proceso Verbal de Filiación Natural de
ESPERANZA BENAVIDES contra FRANCISCO ALBERTO
RODRIGUEZ BOTIVA
Radicado: 2021-011
Asunto: Solicitud declaratoria falta de competencia.**

Walter Nelson Buitrago Forero, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 80.423.548 de Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 310.533 del C. S. de la J., me permito acudir ante su despacho, con el fin de solicitar que el despacho de manera oficiosa declare la falta de competencia por factor territorial en virtud de los siguiente:

1. La demandante en el escrito de la demanda, la demandante aduce que su domicilio principal corresponde TRABAJO Calle 5 #2-75 al municipio de Guasca y la Cra 3 Este #4-30 manzana H Casas 59 barrio Guasca
2. El demandado recibe notificaciones en la calle 3 No. 4-71 del Municipio de Guasca.

Así las cosas, y en virtud del artículo 28 del C. G del P., mediante el cual regula la competencia por factor territorial, solicito al despacho que de oficio declare la falta de competencia y remisión del expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca.

Acepto,

(Fdo en original)
Walter Nelson Buitrago Forero
C.C. 80.423.548 de Bogotá D.C.
T.P. 310.533 del C. S. de la J.
nelsonbuitragoforero@gmail.com